

Temor por la seguridad

MÉXICO

**César Estrada Aguilar
Todos los miembros del CEDIAC**

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de César Estrada Aguilar, miembro del Centro de Derechos Indígenas (CEDIAC), cuya sede se encuentra en Sitala, estado de Chiapas. La organización siente además preocupación por la seguridad de otros miembros de este Centro.

El 17 de marzo de 1998, César Estrada Aguilar fue detenido sin motivo aparente por dos agentes de policía en el municipio de Sitala. Según los informes, los agentes, a punta de pistola, le obligaron a conducir por los alrededores del municipio y le amenazaron reiteradamente de muerte a causa de su activismo pacífico en favor de los derechos de los indígenas.

César Estrada Aguilar permaneció posteriormente recluso durante tres horas en régimen de incomunicación en la comisaría de Sitala, donde los agentes continuaron amenazándole y hostigándole. Después consiguió escapar y se refugió en el edificio de la presidencia municipal de Sitala, donde se encuentra actualmente.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos cuatro años, Amnistía Internacional ha documentado una pauta sistemática de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad y de grupos paramilitares contra activistas campesinos e indígenas en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Muchas de estas violaciones han tenido lugar en el contexto de las operaciones de contrainsurgencia en las que las fuerzas de seguridad han tratado de relacionar a activistas pacíficos con dos grupos de oposición armada: el Ejército Popular Revolucionario (EPR), con base en los estados de Guerrero y Oaxaca, y el Ejército Zapatista de la Liberación Nacional (EZLN), con base en el estado de Chiapas. (Si desean más información, consulten la AU 351/97, AMR 41/103/97/s, del 6 de noviembre de 1997, y su actualización AMR 41/02/98/s, del 13 de enero de 1998; consulten también la AU 37/98, AMR 41/08/97/s, del 6 de febrero de 1998, la EXTRA 17/98, AMR 41/11/98/s, del 20 de febrero de 1998, y la actualización de esta última, AMR 41/12/98/s, del 23 de febrero de 1998).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- pidiendo que se tomen medidas adecuadas para garantizar la integridad física de César Estrada Aguilar;
- pidiendo que se inicie una investigación inmediata sobre la detención arbitraria de César Estrada Aguilar y que se haga comparecer a los responsables ante los tribunales;
- pidiendo garantías de que todos los miembros del CEDIAC podrán desempeñar sus actividades pacíficas sin ser víctimas de violaciones de derechos humanos;
- expresando preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el estado de Chiapas.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Roberto Albores Guillén
Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno, Piso 1
Col. Centro, 29000
Tuxla Gutiérrez
Estado de Chiapas
MÉXICO

Telegramas: Gobernador del Estado, Chiapas, México

Fax: + 52 961 2 0917

Tratamiento: Sr. Gobernador

Lic. Jorge Hernández Aguilar
Procurador del Estado de Chiapas
Procuraduría General del Estado de Chiapas
Tuxla Gutiérrez
Estado de Chiapas
MÉXICO

Telegramas: Procurador del Estado, Chiapas, México

Tratamiento: Sr. Procurador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Centro de Derechos Humanos
«Miguel Agustín Pro Juárez» A.C.
Serapio Rendon 57-B
Col. San Rafael, 06470
México D.F., MÉXICO

CEDIAC

Fax: + 525 511 5302

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de mayo de 1998.